

25/11/2021

Diego de Almagro: Autor de delitos cometidos en contexto de violencia de género cumplirá cuatro penas de cárcel

La Fiscalía de Atacama obtuvo cuatro penas efectivas de cárcel en contra de un acusado en contra de quien investigó delitos cometidos en contexto de violencia de género, los cuales afectaron a su ex pareja en la comuna de Diego de Almagro.

Los casos fueron argumentados por el fiscal jefe de esta comuna, Fernando Pino Molina, quien acusó al imputado por su participación en tres delitos de desacato al desobedecer lo



ordenado por el Juzgado de Garantía de esta ciudad, además de tres delitos de violación de morada al ingresar sin autorización al domicilio de su ex pareja.

De acuerdo a los antecedentes de estos hechos, la actuación del acusado, José López Tapia, comenzaron a sucederse a principios del año 2020, lo que llevó a que en febrero de ese año fuera condenado por el delito de amenazas en contexto de violencia de género imponiéndose en su contra la pena de 61 días de presidio y la prohibición de acercarse a la víctima por un periodo de seis meses. Siendo notificado en dicha audiencia que cualquier incumplimiento, involucraría la persecución penal por delitos de mayor gravedad.

“De acuerdo a la investigación de la Fiscalía el condenado, a partir de esa fecha, irrumpió en tres oportunidades y sin autorización al interior de la casa de la víctima saltando incluso, en dos ocasiones, el cierre perimetral de la vivienda y enfrentando a la víctima y su grupo familiar. Acción que fue denunciada y por las que la Fiscalía de Diego de Almagro abrió nuevas causas en contra del imputado”, dijo el fiscal.

Estos hechos fueron investigados y los antecedentes se presentaron, junto a la totalidad de los medios de prueba reunidos en la etapa indagatoria, ante los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó, quienes dieron por acreditados los delitos acusados por la Fiscalía. Determinando la condena en contra de López Tapia, quien fue sentenciado a cumplir tres penas de 541 días de presidio por su participación en el delito de desacato al acercarse a la víctima de este caso, además de otra sanción de 541 días de cárcel por los delitos de violación de morada. Penas a las que no se concedieron beneficios alternativos, por lo que todas ellas deberán ser cumplidas de manera efectiva en un recinto carcelario.

Finalmente, el fiscal Pino indicó que la institución tiene una preocupación permanente por indagar este tipo de casos además de entregar el respectivo apoyo y orientación a las mujeres afectadas, manteniendo de esta manera el compromiso por erradicar la violencia contra la mujer y perseguir penalmente a quienes la cometen.